

OBSERVACIONES EN EL IAD PARA EL CURSO ACADÉMICO 15/16

Las modificaciones incorporadas en la evaluación del IAD son las siguientes:

1. Colaboración con el ICE en la elaboración de recursos docentes

Se reflejará en el IAD, dentro del apartado materiales docentes con 1 punto, el reconocimiento a los profesores que han colaborado con el ICE en la elaboración de recursos docentes para el desarrollo del proyecto institucional de competencias transversales UPV.

2. Cursos transversales de la Escuela de Doctorado

La valoración de este tipo de docencia se realiza a curso pasado, ya que es en el siguiente curso cuando se introduce el POD de la docencia del curso anterior. Por tanto, en la convocatoria actual del IAD, donde se valora el curso académico 15/16, se valorará la docencia de las actividades transversales llevadas a cabo durante el curso 14/15. Este tipo de docencia se valora como una asignatura más en todos los indicadores (docencia, evaluación, guía docente y actas) excepto en el de rendimiento académico (K2). No se valora en ese indicador porque estas actividades son transversales para todos los programas de doctorado, es decir, no se ofrecen por titulación y centro.

3. MOOCS

Los MOOCS se seguirán contabilizando en el indicador de materiales docentes pero con la siguiente puntuación:

- Elaboración de un MOOC: 3 puntos
- Impartición de un MOOC: 1,5 puntos.

Los puntos serán acumulables hasta la cota máxima del indicador.